

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192

MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 242/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CESAR SAN JOSE PENELAS y D./Dña. BRUNO DUARTE GOMES PEREIRA frente a SOCIEDAD FRANQUICIADORA MERCADO PROVENZAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado las siguientes resoluciones :

Auto:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. CESAR SAN JOSE PENELAS y D./Dña. BRUNO DUARTE GOMES PEREIRA , frente a la demandada SOCIEDAD FRANQUICIADORA MERCADO PROVENZAL, parte ejecutada, por un principal de 1.483,62 € (741,81 € por cada trabajador), más 74,18 € y 148,36 € de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Decreto:

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD FRANQUICIADORA MERCADO PROVENZAL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.271/17)

